



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Deniega solicitud de Adecuación de precios IGARRETA SACI -septiembre-CM N° 80.230/19

Vista las notas NO-2019-5101972-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, orden 80 y NO-5162928-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, orden 85, del proveedor IGARRETA S.A.C.I. que tramitan en el expediente electrónico EX -2019-02754980-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición DI-2019-134-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en Orden 32, del Expediente Electrónico indicado precedentemente, se decidió la adjudicación del Convenio Marco N° 80.230/2019- COMPR.AR N° 10606-1-AM19, a favor del proveedor interesado.

Que el Art. 12 del P.C.P. regla el procedimiento y los recaudos para la determinación del precio de los insumos adjudicados.

Que el proveedor IGARRETA S.A.C.I., en nota de orden 80, ingresada como Anexo a “Solicitud de Renegociación Contractual” en el Sistema COMPR.AR, solicita determinación de precios correspondiente a los insumos que le fueran adjudicados en la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.230/19- COMPR.AR N° 10606-1-AM19, para el mes de septiembre del corriente año 2019. Asimismo, en el mismo orden, corren vinculadas impresiones presentadas por el proveedor, de la página Web de “Infoauto” en su edición del mes de septiembre del año 2019, para efectuar las consultas de los precios actualizados de los vehículos a determinar, ostentado un notorio aumento en los precios.

Que en nota de Orden 85 dicho proveedor, informa que “la representada Ford Argentina S.C.A., ha decidido cambiar el vehículo Ford Ranger que fabrica y comercializa en la República Argentina a partir del mes de julio del año en curso, *se comenzó a comercializar una NUEVA FORD RANGER con otras características técnicas, superior al producto ofrecido en el Proceso de Compra en el que fuimos adjudicados*”.

Que de acuerdo a la información reseñada en el párrafo anterior, la Subdirección de Gestión de Bienes de esta Dirección General ha procedido a comparar las versiones de los vehículos correspondientes a los meses de junio y septiembre, en la siguiente planilla:

VERSIÓN	VERSIÓN
JUNIO	SEPTIEMBRE
FORD RANGER 2.5 SC 4X2 L/16 XL SAFETY	FORD RANGER 2.5 SC 4X2 L/19 XL
FORD RANGER 2.5 DC 4X2 L/16 XL SAFETY	FORD RANGER 2.5 DC 4X2 L/19 XL
FORD RANGER 2.2 TDI SC 4X4 L/18 XL SAF.	FORD RANGER 2,2 TDI SC 4X4 L/19 XL
FORD RANGER 2.2 TDI DC 4X4 L/18 XL SAF	FORD RANGER 2.2 TDI DC 4X4 L/19 XL

Que finalmente aconseja dejar sin efecto la relación contractual con la firma Igarreta S.A.C.I., por no estar contemplada la discontinuidad de los vehículos y ser notoriamente superior el precio en relación al adjudicado oportunamente.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PUBLICA Y GESTION DE BIENES

DISPONE

Artículo 1º - No hacer lugar a la petición del proveedor reclamante en cuanto a la adecuación de precios solicitada, y en consecuencia, rescindir la respectiva contratación con el proveedor IGARRETA S.A.C.I. adjudicatario de la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.230/2019-COMPR.AR N° 10606-1-AM19.

Artículo 2º- Desafectar los insumos 27002007620, 27002007614, 27002007622 y 27002007619, adjudicados por Disposición DI-2019-134-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, Orden 32, por los motivos expresados en los considerandos de la presente disposición, para el proveedor IGARRETA S.A.C.I.

Artículo 3º- Instruir a la Subdirección de Compras Electrónicas a inhibir la oferta del proveedor IGARRETA S.A.C.I., correspondiente al Convenio Marco 80.230, hasta la finalización del mismo.

Artículo 4º- Publíquese en el Portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (www.compras.mendoza.gov.ar), notifíquese electrónicamente al proveedor IGARRETA S.A.C.I. y archívese.

